



**ES COPIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Villa Mercedes

Araceli REINOSO

Oficina Despacho

2020 "Año del General Manuel Belgrano"

Villa Mercedes, 30 de junio de 2020

**VISTO**

El Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en la Provincia de San Luis (DNU N° 520/2020 y 576/2020), la posibilidad de reapertura paulatina de actividades bajo protocolo, que esta fase de la Pandemia implica y el Exp.N°493/2020, mediante el cual Secretaría General eleva para su aprobación el "Protocolo UNViMe para la prevención del COVID-19"; y

**CONSIDERANDO**

Que el Comité de Crisis de Coronavirus (RR 81/2020 y complementarias) de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, teniendo en cuenta los documentos emanados del Ministerio de Salud de Argentina, de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) y de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, así como los aportes de expertos, elaboró el "Protocolo UNViMe para la prevención del COVID-19", para el regreso paulatino a las actividades presenciales.

Que dicho protocolo fue elevado para su consideración el día 4 de junio del corriente año, al Comité de Crisis de la Provincia de San Luis, consultándose además la posibilidad de habilitar mesas de exámenes presenciales en ese mes.

Que con fecha 11 de junio, tras la consulta al Comité Provincial sobre la situación de evaluación del protocolo, se obtuvo como respuesta que el mismo había sido remitido a Educación, quien también es parte de dicho Comité.

Que con fecha 16 de junio la UNViMe anexara las "Recomendaciones para el ingreso a los edificios de la UNViMe", al protocolo enviado a Provincia.

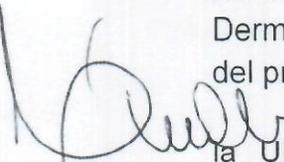
Que vicerrectorado informa que mediante comunicación telefónica del día 22 de junio, con el Ministro de Educación de la Provincia, Dr. Andrés Dermechkoff, le fue expresada la aprobación por parte de ese Comité Provincial, del protocolo presentado por la UNViMe.

Que a los fines de garantizar que, en tanto institución educativa nacional, la UNViMe respetará las consignas emanadas de la autoridad sanitaria jurisdiccional, la Universidad puso en conocimiento del Ministerio de Educación provincial, mediante correo electrónico de fecha 23 de junio, que prevé: a - reincorporar personal administrativo según protocolo presentado, b- programar las tomas de exámenes finales presenciales o mixtos, en las asignaturas que no puedan hacerse mediante virtualidad, c - sesiones de los órganos de gobierno en tanto se ajusten al protocolo presentado y directrices de la autoridad sanitaria vigentes (DNU 520/2020; 576/2020 y/o sucesivas reglamentaciones), d- mantener la protección a los grupos de riesgo y población vulnerable, tanto docentes como no docentes y alumnos, mientras rija la R-APN-MT 207/2020 y conforme fuera hablado con y ratificado por el Sr. Ministro Dermechkoff,

**Cpde. RESOLUCIÓN R.N°156/2020**



  
Dr. David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
C.P.N. Alberto Alejandro Jurisdiccional  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



y e- continuar la adecuación de espacios físicos para el inicio de clases presenciales, cuando sean autorizadas por los Ministerios respectivos.

Que fue acordado con dicho representante del Comité de Crisis provincial que lo anterior estará sujeto a que no se registren retrocesos en el estatus sanitario de la provincia.

Que mediante RR 153/2020, del 21 de junio del corriente año, se estableció la obligatoriedad de la Declaración Jurada de Requerimiento Sanitario para todo el personal de la UNViMe, a los fines de detectar los grupos de riesgo establecidos por la R-APN-MT 207/2020, y posibilitar la programación del regreso a la nueva normalidad, garantizando la protección de la salud de los trabajadores y la justificación de inasistencia al lugar de trabajo a las personas que tengan niños a su cargo, mientras dure la suspensión de clases en los respectivos niveles educativos.

Que dicha Resolución R.N° 153/2020 además definió un protocolo de ingreso y permanencia en dependencias de la universidad.

Que Secretaría General expresa que, a los fines de avanzar en el inicio de las actividades antedichas se hace necesario aprobar el "Protocolo UNViMe para la prevención del COVID-19", elaborado por el comité de Crisis de la UNViMe, que consta de fs. 03 a 03 a 32.

Que además la Unidad de Gestión de riesgos informa que ha venido trabajando en el acondicionamiento de los espacios físicos, señalética, solicitud y compra de insumos, así como formación del personal para la nueva normalidad.

Que se realizaron reuniones entre el Equipo Técnico Específico, la Unidad de Gestión de riesgos y representantes de las distintas Secretarías de Rectorado, para evaluar las prioridades y posibilidad de apertura de las distintas dependencias de la Unvime.

Que se consideraron prioritarias las dependencias sitas en los edificios de Calle Las Heras 383, Las Heras 377 (Casa Barros), Marconi 133 y oficina San Luis, lo que posibilitará el reinicio de la mayoría de las actividades de apoyo a la docencia, con miras a avanzar hacia la normalización de las actividades docentes y académicas en el segundo cuatrimestre.

Que además se trabajó con la Unidad de Gestión de Riesgos, Secretarios, autoridades de las distintas áreas e integrantes del claustro no docente de la Comisión de Seguimiento de Acciones relativas al Covid-19, a fin de que establezcan los mecanismos de acción para el regreso a la presencialidad e implementación del protocolo de prevención del COVID-19 en la UNViMe.

**Cpde.RESOLUCIÓN R.N°156/2020**



Dr. David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

C.P.N. Alberto Alejandro  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Que los representantes del claustro docente consideraron de importancia establecer de manera participativa la instrumentación del protocolo en cada dependencia, dada las especificidades de cada una de ellas, así como establecer los horarios y posibilidades de regreso en función de la evaluación de las declaraciones juradas presentadas por los distintos agentes.

Que existió consenso en la necesidad de implementar un regreso parcial, considerando las necesidades personales de los trabajadores y situación sanitaria, con horario reducido a fin de minimizar la circulación de personas.

Que como resultado de lo anterior Secretaría General eleva un anteproyecto de resolución que garantiza el cumplimiento de las normativas vigentes, la protección de la salud de los trabajadores en todo el ámbito de la UNViMe y el restablecimiento gradual de las funciones de la Universidad.

Que el Rector tomó conocimiento y prestó acuerdo favorable, ordenando se emita el acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

**Dr. DAVID LUCIANO RIVAROLA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º- APROBAR** el Anexo Único de la presente Resolución como Protocolo UNViMe de Prevención del COVID-19, mientras dure la emergencia sanitaria, y sin perjuicio de la validez del anexo único de la RR 153/2020.

**ARTÍCULO 2º- DISPONER** que el Protocolo UNViMe de Prevención del COVID-19, es de aplicación obligatoria para todo personal de la Universidad, ya sea docente, no docente y/o de gestión, independientemente de que sea de planta transitoria o permanente; y alumnos cuando correspondiere.

**ARTÍCULO 3º- ESTABLECER** que a partir del día 1º de julio de 2020 regresarán a sus lugares de trabajo, con las restricciones y protecciones que se desprenden de los considerandos de la presente resolución, el personal de las dependencias sitas en Las Heras 383, Las Heras 377 (Casa Barros) , Marconi 133 y oficina San Luis.

**ARTÍCULO 4º- DISPONER** que el regreso será parcial, considerando las necesidades administrativas y garantizando el estricto cumplimiento del protocolo de actuación, como también el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio. Cada dependencia y/o secretaría podrá establecer horarios

**Cpde.RESOLUCIÓN R.Nº156/2020**



Dr David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

C.P.N. Alberto Alejandro  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho

2020 "Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Villa Mercedes

reducidos, de acuerdo a las necesidades administrativas y la disponibilidad de personal.

**ARTÍCULO 5º-** A los fines de evitar la aglomeración de personas en cada dependencia, se establecerá un sistema de turnos, el que será dado a conocer de manera amplia y efectiva a toda la comunidad universitaria y población en general.

**ARTÍCULO 6º:** los equipos de personal no docente de cada dependencia, con la asistencia de los respectivos secretarios y/o autoridad inmediata, y de la responsable de la UGR, elaborarán la metodología de aplicación del protocolo general en su área específica,

**ARTÍCULO 7º:** la Universidad proveerá los equipos de protección personal (EPP) requeridos para el personal según su función, condiciones de higiene, señalética y la capacitación requerida para minimizar los riesgos.

**ARTÍCULO 8º:** El personal de intendencia de cada edificio será responsable de:

- Proveer al personal que se reintegra al trabajo, la declaración jurada de ausencia de síntomas, solicitar su llenado y mantener en resguardo dicha planilla hasta entregarla a la UGR de la UNViMe.
- Realizar el control de temperatura de cada agente, previo al ingreso a las dependencias de la institución, así como a toda persona ajena a la Universidad.
- Verificar que cada persona que ingresa complete la planilla de trazabilidad de contactos.
- Requerir y/o ayudar en el proceso de sanitización de las manos de las personas que ingresen, posterior al uso de la lapicera por parte de los mismos, y verificar la limpieza del calzado previo al acceso.
- Constatar el uso de tapabocas en todas las personas que ingresan a la Universidad.
- Supervisar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 2 metros entre cada persona, cuando se dieren situaciones de espera.
- Mantener el punto de higiene al ingreso en adecuadas condiciones de uso.

**ARTÍCULO 9º.** Cada dependencia de la universidad formará dos equipos de trabajo distintos, procurando que los integrantes de ambos equipos no entren en contacto entre sí, siempre que el número de trabajadores del área lo permita.

**ARTÍCULO 10º.** La presente resolución ratifica la vigencia en todos sus puntos de la RR N° 153-2020.

**ARTÍCULO 11º.** La presente resolución de ninguna forma limita el teletrabajo convenido en cada área, no deroga resolución alguna de la universidad que se



Dr David Rivarola  
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

C.P.N. Alberto Alejandro Lindow  
Secretaría General

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Cpde.RESOLUCIÓN R.N°156/2020



**ES COPIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la

*Lucy*  
**Lucy REINOSO**  
Oficina Despacho

2020 "Año del General Manuel Belgrano"

refiera al trabajo desde la casa ni reemplaza los acuerdos paritarios que pudieran celebrarse.

**ARTICULO 12°.** La falta de cumplimiento de la presente, constituye una falta grave del dependiente, dando lugar a las sanciones establecida en la reglamentación vigente.

**ARTICULO 13°.** Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCION R.N°156/2020**

*Alberto Lindow*  
CPN Alberto Alejandro LINDOW  
Secretario General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

*David Bivarola*  
Dr. David BIVAROLA  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes





**ES COPIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación  
Araceli REINOSO 2020 "Año del General Manuel Belgrano"  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ANEXO I



# PROTOCOLO UNVIME PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19

Emitido por: Equipo Técnico del Comité de Crisis del Coronavirus -  
RR 81/2020

Fecha de realización: 01/06/2020

Revisión: 00

C.P.N. Alberto Alejandro Lindero  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN R.N°156/2020**

Dr. David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



## INDICE

PROTOCOLO UNVIME COVID 19	3
OBJETIVOS	3
1. REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DE TAREAS	4
1.1. Recomendaciones generales	4
1.1.1. Capacitación, difusión y concientización	4
1.1.2. Reincorporación gradual	4
1.1.3. Distancia de seguridad	6
1.1.4. Recepción de documentación	7
1.1.5. Gestión de novedades	7
1.1.6. Higiene y cuidado personal	7
1.1.7. Medioambiente y puesto de trabajo	8
1.1.8. Ventilación	9
1.1.9. Elementos de protección personal	9
1.1.10. Dictado de clase	10
1.2. Recomendaciones para la atención al público	10
1.3. Recomendaciones para reuniones grupales	11
1.4. Recomendaciones para el uso de vehículos	12
2. PROCEDIMIENTOS PARA LA ACTUACIÓN ANTE COVID 19	13
2.1. Identificación y aislamiento de personas con síntomas compatibles con COVID 19	13
2.2. Actuación ante personas con contactos extremos	14
3. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA	14
3.1. Pautas de limpieza y desinfección de espacios	14



Dr David Rivarola  
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

C.P.N. Alberto Alejandro Lindow  
Secretaría General

Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Araceli REINOSO

Oficina Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

2020 "Año del General Manuel Belgrano"

3.2.	Preparación de soluciones acuosas	16
3.3.	Recomendaciones para correcto uso y disposición de los desinfectantes y detergentes	16
3.4.	Paso a paso	17
3.5.	Recomendaciones para el cuidado personal	17
4.	ANEXOS	19
4.1.	Minuta de reunión	19
4.2.	Declaración jurada	20
4.3.	Recomendaciones para cuidado e higiene personal	21
4.4.	Distanciamiento en espacios comunes	22
4.5.	Áreas de servicio	23
4.6.	Distanciamiento general	24
4.7.	Síntomas COVID 19	25
4.8.	Higienización de manos	26
4.9.	Recomendaciones para uso de vehículos	27
4.10.	Cómo quitarse los guantes	28
4.11.	Uso correcto de tapaboca	29
4.12.	Recomendaciones para reuniones grupales	30
4.13.	Recomendaciones al Ingreso	31



**Cpde. RESOLUCIÓN R.N°156/2020**

  
C.P.N. Alberto Alejandro Lindow  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dr. David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Araceli REINOSO

Oficina Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

2020 "Año del General Manuel Belgrano"

## PROCOLO UNVIME - COVID 19

La elaboración del presente documento es el resultado de lo tratado en el Comité de Crisis del Coronavirus – Covid 19, conformado por: Unidad de Gestión de Riesgos, Equipo Técnico Específico, Equipo de Apoyo Técnico Académico y Equipo de Apoyo Administrativo. El mismo trabaja sobre documentos emanados del Ministerio de Salud de Argentina, de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)/OMS respectivamente, y de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.



## OBJETIVO

El presente Protocolo de Higiene y Seguridad COVID-19 tiene por objeto la presentación de recomendaciones y medidas de prevención diseñadas para afrontar la normalización gradual de las tareas de la Universidad de Villa Mercedes, a fin de que las personas y los alumnos puedan volver a la actividad en condiciones de seguridad, manteniendo al mínimo posible el riesgo de contaminación y evitando la propagación de la COVID-19.

C.P.N. Alberto Alejandro Lindow  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



## 1. REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DE TAREAS

### 1.1. GENERALIDADES

#### 1.1.1 CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

a) Establecer, difundir la información sobre medidas de higiene como medio para favorecer la capacitación permanente al personal. Se utilizarán todos los medios disponibles para la difusión de las medidas adoptadas (Correo electrónico, portal de intranet, afiches, redes sociales). Dicha información debe incluir distancia de seguridad, uso de barbijo o tapaboca, higiene de manos y elementos personales.

b) Al momento de reiniciarse las actividades presenciales cada responsable de área deberá realizar una reunión previa con el personal a su cargo con la finalidad de repasar cada punto del presente protocolo. **Se deberá completar la constancia de reuniones para dejar evidencia. Ver Anexo I.**

Si de dicha reunión surgen nuevas medidas a ser implementadas las mismas deben ser comunicadas según lo indicado en el inciso 1.1.1.a)

En cada edificio o sección de trabajo (según sea el caso) se debatirán los aspectos particulares relacionados con la implementación de las normas básicas establecidas, y se elegirá un agente o funcionario que actuará como nexo con la UGR.

d) Los trabajadores deberán estar informados y capacitados sobre la colocación, uso, estado, conservación, retiro y descarte de los elementos de protección personal (EPP) referidos a COVID-19.

e) Informar y capacitar a todo el personal sobre los procedimientos de trabajo adoptados. **Cada responsable de área o sector deberá realizar la inducción del personal a su cargo sobre la implementación de las medidas de prevención.**



Dr David Rivarola  
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

C.P.N. Alberto Alejandro Biddok  
Secretaría General

Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO

Oficina Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

2020 "Año del General Manuel Belgrano"

### 1.1.2 REINCORPORACIÓN GRADUAL

a) La reincorporación del personal deberá ser en forma progresiva/gradual, definiendo cada área un mínimo necesario de personas a retomar la actividad. Para ello se deberán considerar lo siguiente:

- *Personal que realiza actividades que deben ser presenciales, y no presenta factores de riesgo:* se sugiere organizar dos dotaciones de acuerdo al espacio y en equipos del 50%, los que podrán concurrir en días alternos. De esa forma se minimiza el contacto entre trabajadores y el riesgo de transmisión, además de garantizar la continuidad de la prestación en caso de aislamiento obligatorio por sospecha de Covid-19 en algún trabajador.
- *Personal cuyas actividades pueden realizarse mediante teletrabajo:* se establecerán acuerdos entre cada trabajador o representantes de los trabajadores y el responsable del área para mantener Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) adecuadas para el teletrabajador, en el entorno de la buena fe contractual.
- *Trabajadores pertenecientes a grupos vulnerables incluidos en la Resolución MTEySS N° 207/20.2:*
  - » personas mayores de 60 años
  - » embarazadas
  - » personas con Enfermedad Pulmonar Crónica enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y/o asma moderada a severa.
  - » personas con afecciones cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
  - » personas con su sistema inmunitario deprimido o inmunodeprimido
  - » personas con obesidad mórbida



Dr David Rivarola  
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

C.P.N. Alberto Alejandro Lindow  
Secretaría General

Universidad Nacional de Villa Mercedes



- » personas con diabetes
- » personas con enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis
- » personas con enfermedad hepática

no deben asistir a los lugares de trabajo, y siempre que sea posible se propenderá a que realicen actividades laborales en sus domicilios, según lo especificado en el punto anterior. Oficina de Recursos Humanos establecerá el mecanismo para certificar la inclusión en dicho grupo y/o declaración jurada de no poseer ninguna condición de las especificadas para ese grupo de riesgo. Ninguna de estas personas podrán ser declarados personal esencial o para actividades prioritarias, excepto los mayores de 60 años sin co-morbilidades.



b) Para el traslado hacia el lugar de trabajo se recomienda:

- Caminar o utilizar bicicleta para liberar espacio en el transporte público y así permitir que quienes no tengan otra alternativa de traslado puedan utilizar colectivos con menor riesgo.
- Cuando los desplazamientos se realizan en vehículos particulares ventilarlos correctamente (por lo menos una vez por día) y realizar desinfección periódica.
- Mantener una buena higiene de manos antes, durante y después de los desplazamientos.
- Utilizar un barbijo o tapabocas que cubra nariz y boca.
- Recordar la importancia de conservar la distancia mínima recomendada de al menos **1,5 metros (e idealmente 2 metros)**.
- Evitar aglomeraciones en los puntos de acceso al transporte.

Dr David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

C.P.N. Alberto Alejandro Lindow  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

### 1.1.3 DISTANCIA DE SEGURIDAD

- a. Garantizar las distancias de seguridad entre personas. Cada área deberá coordinar la organización de la ubicación de los trabajadores escritorio por medio y evitar ubicaciones frontales. Esto dependerá de

**Cpde. RESOLUCIÓN R.N°156/2020**



**ES COPIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de

Araceli REINOSO

Oficina Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

2020 "Año del General Manuel Belgrano"

- los espacios disponibles y las necesidades operativas de cada área.
- b. Se recomienda no forzar situación de aglomeración de personas en espacios reducidos.
  - c. En todo momento respetar una distancia prudencial mínima de entre 1,5 y 2 metros según corresponda.
  - d. Desaconsejar la utilización de artefactos de uso común (microondas, calentador de agua, heladera, dispenser de agua, etc.). En caso de considerarlo necesario, será bajo la responsabilidad de cada usuario debiendo asimismo realizar la desinfección de todas las superficies de posible contacto antes y después del uso (manijas, perillas, botones, pico vertedor, etc.). Se colocará kit de desinfección en las áreas donde se encuentren los artefactos de uso común.
  - e. Escalonar los turnos de comida en el mayor tiempo posible, con la finalidad de evitar aglomeración de personas en áreas de servicios, y siempre manteniendo la distancia de seguridad establecidas.
  - f. Limitar la cantidad de personas en el interior de edificios al mínimo indispensable. Se deberá tener en cuenta espacios disponibles para la espera, y deberá organizarse la permanencia en el interior de cada edificio considerando las distancias de seguridad indicadas. Cada área definirá el número de personas autorizadas a permanecer en el interior del edificio o sector.
  - g. Adecuar el puesto de trabajo con barreras físicas transparentes y mantener la distancia de seguridad (entre 1,5 y 2 metros mínimo) entre el público en general y el personal de la UNViMe. Las distancias de seguridad serán señalizadas con cintas de alto tránsito color llamativo (Rojo, Amarillo) adheridas al piso, a los efectos de su real cumplimiento.
  - h. En los casos donde la afluencia de personas sea mayor a la capacidad del edificio en las condiciones indicadas, la espera de



Dr David Rivarola  
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

C.P.N. Alberto Alejandro Lindow  
Secretaría General

Universidad Nacional de Villa Mercedes

**Cpde. RESOLUCIÓN R.N°156/2020**



**ES COPIA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO 2020 "Año del General Manuel Belgrano"

Oficina Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

turnos de atención se realizará preferentemente en el exterior del edificio.

- i. En caso de resultar necesaria la espera en forma externa a los edificios se delimitará la distancia de seguridad recomendada. En la medida de las posibilidades, sobre la propia acera, utilizando cintas adhesivas de alto tránsito de color llamativo (Rojo, Amarillo), a los efectos de su real cumplimiento.



#### 1.1.4 RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- a. Para la entrega y recepción de documentación, implementar modalidades donde no haya contacto directo entre quien entrega y quien la recibe, de modo que se focalice el riesgo en un lugar/sector, que se deberá desinfectar asiduamente.

#### 1.1.5 GESTIÓN DE NOVEDADES

- a. Al reiniciar actividades, y previo al ingreso, el personal deberá completar con carácter de declaración jurada, un cuestionario de seguridad COVID-19. Para esta acción se adopta el aplicativo disponible en la intranet de la SRT / DECLARACION JURADA DE SALUD, como herramienta electrónica para recopilar la información requerida. Este cuestionario deberá completarse con 24/48 horas de anticipación al ingreso del personal y cada vez que cambie la situación declarada en el mismo Ver Anexo II.

- b. Las personas con síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19 (temperatura mayor de 37,5°C, dolor de garganta, tos, dificultad para respirar, pérdida o disminución del olfato o del gusto) no deberán concurrir a trabajar, y deberán notificar la novedad de forma inmediata por los canales formales ya establecidos a la Dirección de Personal.

Dr David Rivardía  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

C.P.N. Alberto Alejandro Lipdow  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**

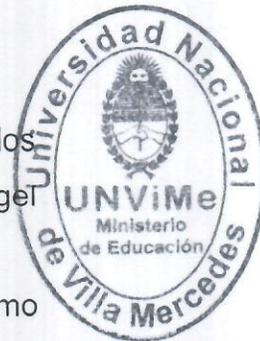
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Villa Mercedes

Araceli REINOSO

Oficina Despacho 2020 "Año del General Manuel Belgrano"

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Villa Mercedes



### 1.1.6 HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL

- a. Se procederá a la provisión de elementos de higiene personal a los trabajadores para su uso (agua, jabón, alcohol al 70% o alcohol en gel y toallas de papel descartables).
- b. Cada persona deberá higienizarse las manos en forma frecuente, como así también proceder a la limpieza y desinfección de su puesto de trabajo, herramientas, equipos de trabajo y los elementos de uso personal.
- c. Evitar llevarse las manos a los ojos, nariz y boca.
- d. Evitar el contacto físico durante la jornada laboral.
- e. Elementos de trabajo: se procurará que cada personal posea su equipamiento de trabajo, no debiendo compartir lapiceras, abrochadoras, perforadoras, etc... Se recomienda que cada trabajador mantenga en un portalápices sus elementos, a fin de disminuir la circulación de los mismos. Cuando fuere necesario compartir algún elemento de trabajo, se desinfectará adecuadamente previo a su uso por otro agente. Cuando no fuere posible que cada personal disponga de una computadora para uso exclusivo, cada usuario procederá a la limpieza del mouse y teclado previo a su uso, humedeciendo un paño con solución limpiadora específica para ese fin, y repasándolos adecuadamente. Nunca se colocará la solución limpiadora sobre el elemento electrónico.

Dr David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

C.P.N. Alberto Alejandro Lindero  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

### 1.1.7 AMBIENTE Y PUESTO DE TRABAJO

- a. Realizar la higiene y desinfección de los ambientes de trabajo antes del inicio de las actividades laborales, repitiéndose esta tarea a mitad de la jornada laboral y al finalizar la misma, tratando en lo posible de

Cpde. RESOLUCIÓN R.N°156/2020

ES COPIA



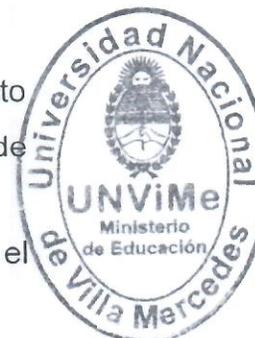
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO 2020 "Año del General Manuel Belgrano"  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

mantener las condiciones de higiene. Esta tarea estará asignada específicamente al personal de limpieza.

- b. Intensificar la limpieza y desinfección de las superficies de alto contacto o tránsito de personas, como ser: puertas de ingreso, áreas de recepción, baños, cocinas, y lugares clasificados como críticos.
- c. Disponer de tachos de basura con tapa a pedal disponibles para el descarte inmediato de pañuelos usados.
- d. Todos los edificios tendrán predestinado un lugar de aislamiento preventivo que será utilizado ante detección de casos sospechosos, por presencia de síntomas compatibles con COVID-19 que ameriten la activación del PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EL AISLAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNTOMAS



#### 1.1.8 VENTILACIÓN

- a. Realizar la ventilación permanente de los ambientes laborales.  
*Ventilación natural mínima:* "ventilación cruzada que permita una tasa de ventilación mínima media por hora de 60 litros/segundo/persona". Esto implica como mínimo **la existencia de puertas y ventanas en distintas paredes de la habitación o aula**, que permitan la circulación permanente de aire. Cuando las condiciones climáticas no lo permitan, debe realizarse ventilación cruzada del espacio entre los distintos grupos de estudiantes.

#### 1.1.9 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

- a. El servicio de UGR de la UNViMe determinará qué tipo de EPP complementarios son los adecuados, y en qué tarea se deberán utilizar.

Dr David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

C.P.N. Alberto Alejandro Lindow  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la

Araceli REINOSO

Oficina Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

2020 "Año del General Manuel Belgrano"

- b. Se establece el uso obligatorio de barbijo/tapaboca durante toda la jornada de trabajo.
- c. Es esencial que los trabajadores usen los barbijos/tapabocas adecuadamente para que sean efectivos y seguros:
  - deben cubrir la cara desde el puente de la nariz hasta el mentón
  - lavarse las manos adecuadamente antes de ponerse o quitarse el barbijo/tapabocas,
  - solo tocar el cordón o el elástico en la parte posterior del barbijo/tapaboca cuando se quite, no la parte delantera.
  - si el barbijo/tapaboca es reutilizable, lavarse lo antes posible de utilizarse con detergente a 60° centígrados.
- d. Los trabajadores deberán estar capacitados específicamente sobre la colocación, uso, estado, conservación, retiro y descarte de los EPP.
- e. Los barbijos/tapabocas solo deben considerarse como una medida complementaria y no un sustituto de las prácticas preventivas establecidas como el distanciamiento físico, la higiene frecuente de manos y evitar tocarse la cara.



Dr David Rivarola  
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

#### 1.1.10 DICTADO DE CLASE

Las presentes recomendaciones están supeditadas a las directrices que surgirán oportunamente del Consejo Asesor para la Planificación del Regreso Presencial a las Aulas, del Ministerio de Educación de la Nación.

- a. Que los escritorios de los estudiantes estén a una distancia de 1,5 metros entre cada pupitre. Al momento de reinicio de clases se deberá tener en cuenta las recomendaciones que emanen de los Ministerios de Salud nacional y provincial. Para cumplir este objetivo,

C.P.N. Alberto Alejandro Lindow  
Secretaría General

Universidad Nacional de Villa Mercedes

pueden marcarse en el piso los lugares donde va colocado cada pupitre o banco.

- b. No se recomienda el dictado de clases en aulas que no dispongan de ventilación natural.



- c. Desinfección: Antes y posterior al dictado de una clase deben efectuarse la desinfección de todo el lugar.
- d. Duración de las clases: dado que el tiempo de exposición influye en el riesgo de adquirir la infección, se sugiere acortar los periodos de clases a no más de 60 minutos cada clase. Esto además permitirá realizar la desinfección entre cada uno de los grupos cursantes. Por tal motivo, se sugiere que al regreso a la presencialidad se evalúe la continuación de apoyo virtual, según las características de cada espacio curricular.
- e. Permanencia de alumnos en los pasillos: deberá evitarse la aglomeración de alumnos en los pasillos, considerando la misma distancia social (2 metros), que la recomendada en todas las otras instancias. También deberá evitarse cruce de alumnos o personal en escaleras estrechas, así como la obstaculización de las mismas con personas sentadas en los escalones.
- f. Ingreso a las aulas: se sugieren horarios escalonados, con ingreso progresivo y ordenado, ubicándose en cada lugar con el mínimo cruce de estudiantes.



Dr. David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

## 1.2. RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO

- a) El personal estará provisto de barbijo o tapaboca, según corresponda, como así también de elementos de higiene y desinfección acorde al volumen de trabajo y a la cantidad de personal afectado a la tarea. En caso de no poder colocar barrera física en el puesto de trabajo, o de establecer distancia de seguridad se proveerá en forma complementaria protección facial.
- b) Higienizar y desinfectar todo el ambiente de trabajo de forma previa, durante y al finalizar la jornada de trabajo, incluyendo: escritorios, sillas, PC, armarios, depósitos, elementos de trabajo, carteras, mochilas, efectos personales, etc.

C.P.N. Alberto Alejandro Lindero  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**ES COPIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Ataceli REINOSO

Oficina Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

2020 "Año del General Manuel Belgrano"

- c) En los puntos de acceso al establecimiento habrá un lugar destinado para realizar la desinfección de manos, objetos personales y suelas de zapatos, antes de llegar al puesto de trabajo.
- d) Garantizar la ventilación de los locales en forma previa al ingreso del personal y durante la jornada de trabajo.
- e) Proveer de elementos de higiene personal a los trabajadores (agua, jabón, alcohol al 70% o alcohol en gel y toallas de papel descartables).
- f) El personal deberá higienizar y desinfectar su puesto de trabajo, elementos y útiles de trabajo en forma frecuente. Se recomienda hacerlo inmediatamente después de haber atendido a una persona.
- g) Se priorizará el uso de telefonía celular personal. En el caso de telefonía fija, cada dependencia determinará en cada turno un único responsable del uso del mismo. Se desinfectará al final de la jornada y previo al inicio de la misma.



### 1.3. RECOMENDACIONES PARA REUNIONES GRUPALES

Dr David Rivarola  
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

En la medida de lo posible, realizar todas las reuniones de manera virtual.

Cualquier acción que permita evitar el contacto directo en reuniones con personal de la universidad o con terceros invitados es recomendable.

**Cuando, de todas formas, tenga que realizarse una reunión presencial, se recomienda:**

C.P.N. Alberto Alejandro Lindow  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

a) Al inicio de la reunión, o cuando la convoque, incluir en los temas a tratar la necesidad de cumplir con las medidas de protección establecidas en el marco del COVID 19.

- b) Reforzar siempre las nuevas formas de saludo que evitan el contacto.
- c) Reforzar al inicio de la reunión las indicaciones de: cubrir boca y nariz con el antebrazo al toser.
- d) Lavarse las manos previo al inicio de la reunión.
- e) Disponer de alcohol gel o alcohol líquido.

**Cpde. RESOLUCIÓN R.N°156/2020**

**ES COPIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

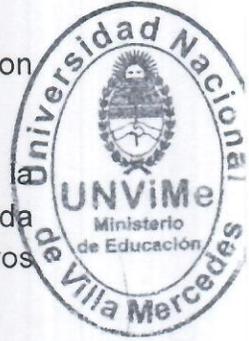
Araceli REINOSO

Oficina Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

2020 "Año del General Manuel Belgrano"

- f) Reforzar a los asistentes la necesidad de evitar tocarse los ojos, la nariz y/o la boca con sus manos.
- g) No compartir utensilios y elementos de escritorio que tenga contacto con sus manos.
- h) Asegurarse que la sala tenga el espacio suficiente para mantener la distancia mínima de 1,5 metros (o 2 metros en el ideal) entre cada asistente y con una densidad no mayor a 1 persona cada 2,25 metros cuadrados.
- i) Todos los asistentes deben usar barbijo o tapabocas en todo momento.
- j) Asegúrese de que la sala tenga un adecuado nivel de ventilación.
- k) El número máximo de participantes se establecerá de acuerdo a lo permitido por la autoridad sanitaria provincial, según la etapa de flexibilización que se atraviese.



#### 1.4. RECOMENDACIONES PARA EL USO DE VEHÍCULOS OFICIALES

- a) Si el traslado de los agentes se realiza con vehículos oficiales, se deberá: Desinfectar el vehículo utilizado para traslados, antes, durante y después de su uso (tapizados, volante, palanca de cambio, llaves, tableros, interiores, picaportes, manijas de apertura, trabas, pasamanos y toda superficie de contacto directo).
- b) En el uso de vehículos transitar con la menor cantidad posible de personas.
- c) Al circular se debe mantener la ventilación permanente y en lo posible, natural.
- d) En caso de vehículos compartidos llevar registro de las actividades de higiene y desinfección, indicando horarios y datos del responsable de la tarea ejecutada. Debiendo quedar en el propio vehículo en lugar visible y de fácil identificación.
- e) No se aconseja la utilización compartida de vehículos.

Dr David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

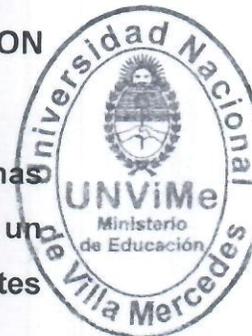
C.P.N. Alberto Alejandro Lindow  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



## 2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE COVID-19

### 2.1. IDENTIFICACIÓN Y EL AISLAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

La identificación y el aislamiento de los individuos con síntomas compatibles con COVID-19, y por tanto potencialmente infecciosos, es un paso crítico en la protección de los trabajadores, damnificados, visitantes y otros individuos presentes en el lugar de trabajo.



### ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

- a) Se deberá dar asistencia a toda persona (propia o ajena) que se encuentre dentro del establecimiento y presente síntomas compatibles con COVID-19.
- b) Ante la presencia de una persona con síntomas, el responsable designado del área y/o el trabajador deberán comunicarse al 107 y seguir sus instrucciones.
- c) Informar sobre la situación a la Dirección de Personal.
- d) Todo personal que lo asista deberá utilizar como mínimo barbijo o tapaboca, guantes descartables y anteojos.
- e) Se debe aislar en forma inmediata a la persona en un espacio definido y acondicionado para tal fin. Se le debe proporcionar un barbijo, guantes y lentes para que se coloque.
- f) Solicitar a la persona que indique los nombres de aquéllos con quienes tuvo contacto en el transcurso de su jornada laboral, o durante su permanencia en el edificio.
- g) Deberá procederse al autoaislamiento obligatorio de los contactos estrechos del caso sospechoso por un plazo de CATORCE (14) días corridos. Se procederá a la desinfección y limpieza profunda de toda el área en que estuvo la persona afectada.

Dr David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

C.P.N. Alberto Alejandro Lindow  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



- h) Hasta no tener el resultado negativo del análisis efectuado, o bien el alta médica, y previa autorización de auditoría médica de la UNViMe, la persona no deberá ingresar al establecimiento.



## 2.2. ACTUACIÓN ANTE PERSONAL CON CONTACTO ESTRECHO

- a) Deberá procederse al autoaislamiento obligatorio de la persona afectada hasta tanto se cuente con el resultado del test que descarte la sospecha, o por un plazo máximo de CATORCE (14) días corridos desde la notificación, según corresponda.
- b) En estos casos no procederá al cierre del establecimiento o área.
- c) Debe llevarse a cabo la desinfección y limpieza indicadas por la autoridad sanitaria.
- d) La persona no podrá ingresar al establecimiento hasta contar con el resultado negativo del test COVID-19.

Dr David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

## 3. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA

### 3.1. PAUTAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS

- a) El personal de limpieza será un personal preparado y capacitado para esta labor y utilizará equipo de protección individual adecuado según la actividad a desempeñar.
- b) Las superficies que se tocan con frecuencia, las superficies del baño y el inodoro deben ser limpiadas y desinfectadas diariamente con un producto

C.P.N. Alberto Alejandro Lindow  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



comercial de uso doméstico que contenga lavandina diluida preparado el mismo día que se va a utilizar.

- c) La limpieza se realizara dos etapas: primero la limpieza seca, mediante remoción con escobillones, con el fin de extraer partículas y material sólido (polvo, tierra, pelusas, papeles), teniendo mucho cuidado de NO levantar polvo para que no sea aspirado por las personas.
- d) Una vez realizada la anterior se continúa con la limpieza húmeda usando solución jabonosa con agua y detergente.
- e) La limpieza húmeda es efectiva mediante el uso de agua y detergente siempre que se realice la apropiada fricción y se elimine todo material o suciedad visible, como acto previo a la limpieza para desinfección
- f) El procedimiento de limpieza húmeda: es la técnica de doble balde:

- Limpieza inicial: Preparar en un (balde 1) una solución con agua y detergente de uso comercial suficiente para producir espuma.
- Sumergir el trapo N°1 en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasadores, picaportes, barandas, interruptores de luz). Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- Desinfección: Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución lavandina, escurrir y friccionar en las superficies.
- Enjuagar con trapo N°2 sumergido en balde N°2 con agua.
- Dejar secar.
- Todo el líquido extraído debe ser desechado de modo seguro en desagües previstos previamente en cada dependencia.

Dr David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

C.P.N. Alberto Alejandro Lindow  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

g) En el caso de tener que utilizar soluciones de alcohol, solo se puede aplicar sobre personas y utensilios de uso personal. No es aplicable sobre superficies ya que el alcohol se evapora rápidamente.

h) Para la aplicación de solución de alcohol en superficies limpias y sobre útiles se puede usar recipiente plástico con gatillo atomizador, y frotar con papel absorbente de cocina.





- i) Importante no utilizar el mismo balde para desinfección o limpieza de los pisos y para las superficies como bancos, escritorios, picaportes.
- j) Limpieza y desinfección de elementos de trabajo:
- Computadoras
  - Teclados
  - Artículos de Aprendizajes (retroproyectores, borradores).
  - Micrófonos.
  - Celulares-Teléfonos.
- k) Limpieza y desinfección de superficies y pisos
- Escritorios.
  - Bancos.
  - Sillas.
  - Pasamanos
  - Interruptores de luz.
  - Picaportes.
  - Mesadas.
  - Pisos.
  - Baños

Dr David Rivarola  
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

### 3.2. PREPARACIÓN DE LAS SOLUCIONES ACUOSAS

- a) Preparación y uso de las soluciones de hipoclorito de sodio: Preparación: 1/10 (1 parte en 10).

- Solución de lavandina: Si la lavandina comercial es de 55g/L: Mezclar una parte de lavandina y 9 de agua (un vaso de lavandina y 9 vasos de agua) Si la lavandina es 25g/L: Mezclar 2 vasos de lavandina y 8 vasos de agua).

- b) Ejemplo 1: se debe agregar 100 ml de lavandina en 900 cc de agua para obtener: 1litro de solución de lavandina.
- c) Ejemplo 2: se debe agregar 1litro de lavandina en 9 litros de agua para obtener. 10 litros de solución de lavandina.

C.P.N. Alberto Alejandro Lindor  
Secretaría General

Universidad Nacional de Villa Mercedes



- d) Preparación y uso de las soluciones de Alcohol diluido en agua para rociadores:
- Solución de alcohol: Dividir un envase recto traslúcido (ej. frasco) en 3 partes iguales, llenar 2 partes con alcohol etílico 96° y 1 parte con agua. Después se puede pasar a un pulverizador.



### 3.3. RECOMENDACIONES PARA CORRECTO USO Y DISPOSICIÓN DE LOS DESINFECTANTES Y DETERGENTES

- a) La solución de lavandina, en cualquier concentración, debe ser preparada en el momento de ser aplicada y debe usarse agua fría ya que el agua caliente inactiva rápidamente la acción del cloro.
- b) Al ser aplicada en superficies debe dejarse actuar por lo menos un minuto para que sea efectiva la desinfección
- c) Antes de preparar la solución se debe leer la etiqueta de envase comercial de lavandina
- d) No mezclar lavandina con detergentes ni con soluciones de amoníaco pues desprenden gases tóxicos.
- e) Asegurar que la temperatura del sitio de almacenamiento es la recomendada por el fabricante indicada en la etiqueta del producto.
- f) Cumplir con las condiciones de ventilación.
- g) Almacenar en áreas limpias, secas, ventiladas y protegidas de la luz.
- h) Mantener los recipientes herméticamente cerrados y limpios y asegurar que se encuentren limpios y sea el indicado de acuerdo al tipo de insumo
- i) Todos los residuos recogidos así como los producidos en el proceso de limpieza se deberán realizar empleando guantes de látex provistos por la institución.

Dr David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

C.P.N. Alberto Alejandro Lindow  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

### 3.4. PASO A PASO



**ES COPIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO 2020 "Año del General Manuel Belgrano"

Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

- a) Colocación de guantes y gafas de seguridad (por riesgo de salpicaduras al preparar las soluciones).
- b) Preparación del producto a utilizar.
- c) Limpieza con solución de agua y detergente de la superficie, previo desinfectar.
- d) Aplicación de solución de lavandina en las superficies-pisos. O aplicación de alcohol diluido en rociador sobre elementos detallados.
- e) Aclarar las veces que sea necesario el agua del balde en piletas o desagües designado para tal procedimiento.
- f) Enjuagar los trapos y paños utilizados. Colocarlos en remojo en solución lavandina por 20 minutos y dejarlos secar. No dejarlos sucios y húmedos.
- g) Ventilar los ambientes por 10 minutos.
- h) Retirar los guantes.
- i) Lavado de manos con agua y jabón.
- j) Lavado de manos con alcohol en gel.



### 3.5. RECOMENDACIONES PARA CUIDADO PERSONAL

- a) Ropa de trabajo (Preferentemente Ambo y camisolín).
- b) Calzado de seguridad.
- c) Barbijo quirúrgico.
- d) Gafas de Seguridad.
- e) Mantenga las uñas de las manos cortas y sin pintar.
- f) Mantener el cabello recogido.
- g) Quitar anillos, pulseras, cadenas y otros objetos personales y guardarlos.
- h) Prever turnos de descanso de manera de evitar la aglomeración de personas en los espacios comunes.

Dr David Rivarola  
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

C.P.N. Alberto Alejandro Lindow  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2020 "Año del General Manuel Belgrano"

## 4. ANEXOS

### 4.1. MINUTA DE REUNIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES		<b>REGISTRO DE REUNIÓN</b> <i>Comunicación, Participación y Consulta</i>		Código UGR_CO_12
Fecha:				Fecha: 13/06/2019
Motivo de reunión:				Rev.: 00
				Hoja 1/2
Asistentes (Nombre y Apellido)		Sector	Firma	
Tema Tratado		Responsable	Fecha	



*[Signature]*  
Dr. David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

*[Signature]*  
C.P.N. Alberto Alejandro Lindow  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli RENNOSO

Oficina Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

2020 "Año del General Manuel Belgrano"

## 4.2. DECLARACIÓN JURADA



**UNViMe**

Universidad Nacional de Villa Mercedes



## Declaración de Salud Covid 19

Nombre y Apellido:

D.N.I:

Fecha:

1. Tiene antecedente de viaje al exterior SI NO

2. Usted ha tenido contacto con alguna persona enferma de Coronavirus o caso sospechoso de Covid 19 en los últimos 14 días SI NO

3. Presentó durante los últimos 14 días o presenta actualmente algunos de estos síntomas: Fiebre (37,5 o más), tos, dolor de garganta, problemas para respirar, anosmia o disgeusia (alteraciones en el gusto u olfato) SI NO

4. Tiene antecedentes de patología crónica (asma, diabetes, patologías cardíacas, otras) SI NO

**Declaro que los datos aportados son correctos y me comprometo a notificar cualquier modificación de los mismos.**

Dr David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

C.P.N. Alberto Alejandro Lindow  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Firma

Aclaración



**ES COPIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la

Araceli REINOSO  
Oficina de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

2020 "Año del General Manuel Belgrano"

### 4.3. RECOMENDACIONES PARA EL CUIDADO E HIGIENE PERSONAL

**PARA TU CUIDADO PERSONAL Y EL DE TUS  
COMPAÑEROS APLICÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES DE  
PREVENCIÓN:**



**Higiene y desinfección de manos en forma permanente**



**Realiza la limpieza y desinfección de tu puesto de trabajo y de los elementos que utilizás a diario antes de iniciar las actividades, reiteralo durante la jornada de trabajo y antes de retirarte a tu domicilio (Escritorio, sillas, teclado de PC, teléfono, útiles de trabajo, etc.**



**Limpiá y desinfectá todos tus elementos personales (Mochilas, carteras, bolsos, celulares, llaveros, billeteras)**



**Respetá la distancia de seguridad con el resto de las personas**



**Mantené ventilado el ambiente de trabajo**



**En caso de presentar síntomas de la enfermedad notificá de inmediato**



**Respetá y hace respetar las instrucciones sobre las condiciones seguras de trabajo.**

Dr David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

C.P.N. Alberto Alejandro Lindow  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**UNViMe**

Universidad Nacional de Villa Mercedes



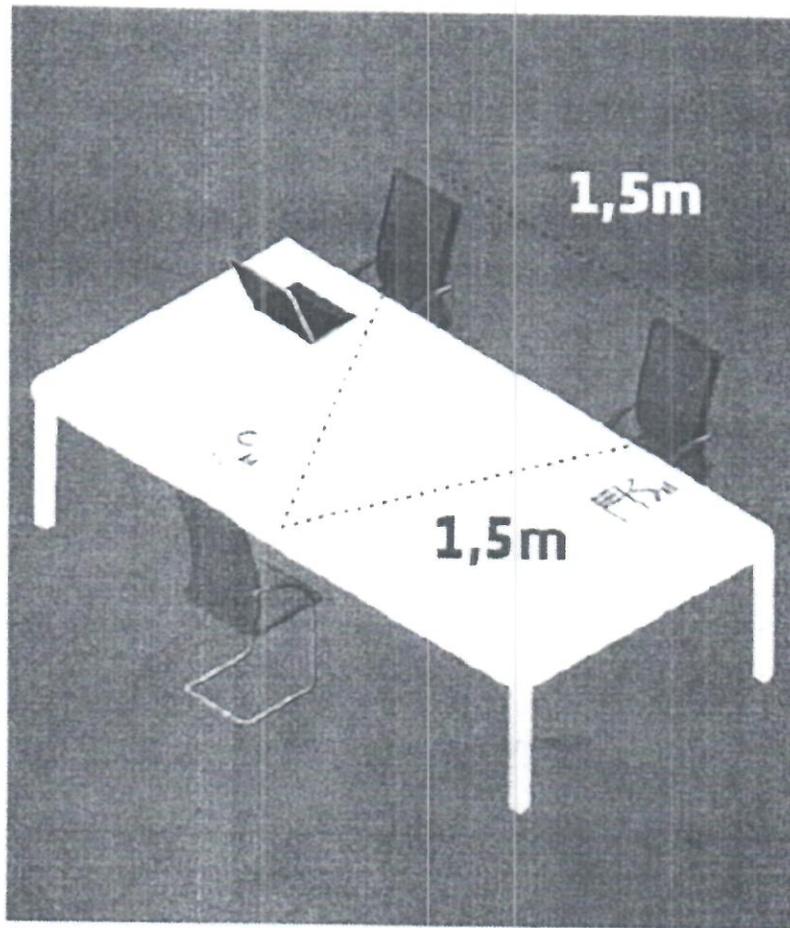
**ES COPIA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Araceli REIXOSO  
Oficina de Asesoría  
2020 "Año del General Manuel Belgrano"

#### 4.4 DISTANCIAMIENTO EN ESPACIOS COMUNES

En salas de uso común y salas de reunión respetar una distancia mínima de 1,5 m y no sentarse de frente a otra persona.



Dr David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

C.P.N. Alberto Alejandro Lindov  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**UNViMe**

Universidad Nacional de Villa Mercedes



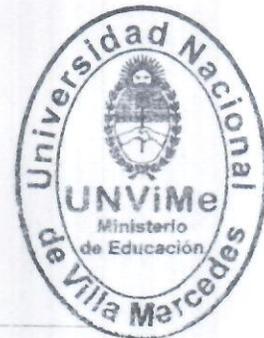
**ES COPIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2020 "Año del General Manuel Belgrano"

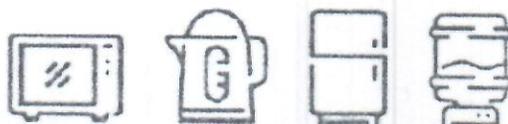


#### 4.5. ÁREAS DE SERVICIO

#### RECOMENDACIONES EN ÁREAS DE SERVICIO

## No se aconseja el uso de artefactos de uso común

(microondas, calentador de agua, heladera, dispenser de agua, etc)

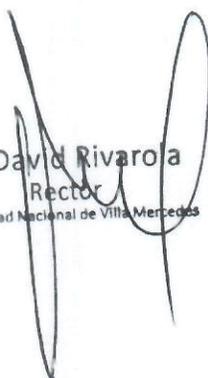


En caso de necesidad de uso, será bajo la responsabilidad de cada usuario.

## Cada usuario deberá realizar la desinfección de todas las superficies de posible contacto antes y después del uso

(manijas, perillas, botones, pico vertedor, etc.)



  
Dr. David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
C.P.N. Alberto Alejandro Lindow  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**UNViMe**

Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

*Araceli REINOSO*  
2020 "Año del General Manuel Belgrano"  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

#### 4.6. DISTANCIAMIENTO GENERAL



**1,5 m**

**MANTENGA  
DISTANCIA  
DE SEGURIDAD**

*Dr. David Rivarola*  
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

*C.P.N. Alberto Alejandro Lindow*  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**UNViMe**

Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO

Oficina Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

2020 "Año del General Manuel Belgrano"

## 4.7. SINTOMAS COVID 19



# ¿ Cuáles son los síntomas?

Algunos de los síntomas más comunes.

**1**



Tos

**2**



Secreción nasal

**3**



Fiebre 37,5 °C

**4**



Dolor de garganta

**5**



Dificultad respiratoria

**6**



Dolores musculares

**7**



Cansancio

**8**



Pérdida del olfato

**9**



Pérdida del gusto

Dr David Rivarola  
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

C.P.N. Alberto Alejandro Lindow  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**UNViMe**

Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

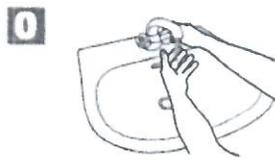
2020 "Año del General Manuel Belgrano"



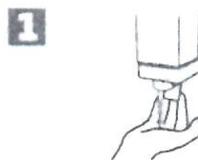
#### 4.8. HIGIENIZACIÓN DE MANOS

# ¿Cómo lavarse las manos?

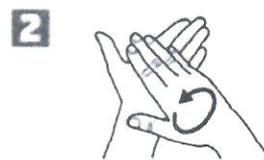
Duración de este procedimiento: 40-60 segundos



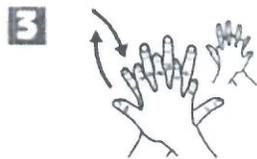
Mójese las manos con agua



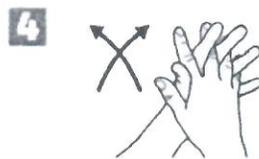
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



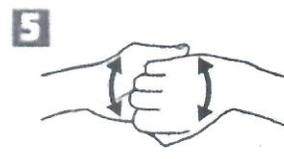
Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



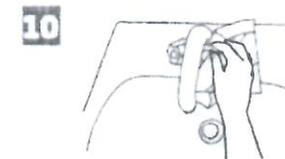
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



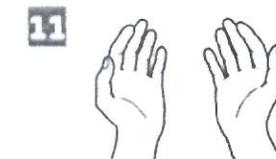
Enjuague las manos con agua



Sequese con una toalla desechable



Retire de la toalla para evitar la contaminación



Sus manos son seguras

Dr. David Rivarola  
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

C.P.N. Alberto Alejandro Lindqvist  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**UNViMe**

Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

2020 "Año del General Manuel Belgrano"

Araceli BELINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



#### 4.9. RECOMENDACIONES PARA EL USO DE VEHÍCULOS

#### RECOMENDACIONES PARA EL USO DE VEHÍCULOS OFICIALES

**Realizar la higiene y desinfección de los vehículos antes, durante y al finalizar la utilización del mismo.**

Desinfectar: tapizados, volante, palanca de cambio, llaves, tableros, interiores, manijas de aperturas, trabas, pasamanos y toda la superficie de contacto directo.



Dr. David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Dejar el vehículo en condiciones de ser utilizado por otra persona.



Transitar con la menos cantidad posible de personas.



Al circular se debe mantener la ventilación en forma permanente y en lo posible natural.

C.P.N. Alberto Alejandro Lindow  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**UNViMe**

Universidad Nacional de Villa Mercedes

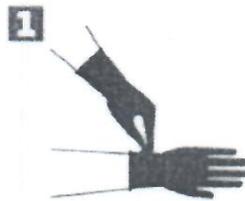


## 4.10 CÓMO QUITARSE LOS GUANTES

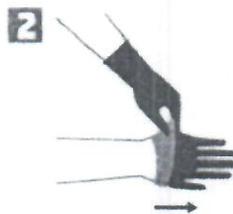


# ¿Cómo quitarse los guantes?

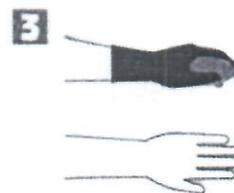
Para protegerse, siga los siguientes pasos para quitarse los guantes.



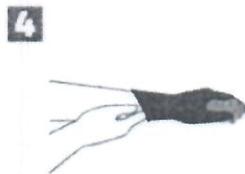
**1** Sujete la parte posterior de uno de los guantes por la muñeca. No toques tu piel desnuda.



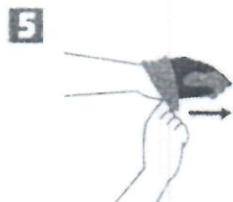
**2** Despega el guante de tu mano, tirando de adentro hacia afuera.



**3** Sostenga el guante que acaba de quitarse tu mano enguantada.



**4** Despega el segundo guante colocando tus dedos dentro del mismo en la parte superior de la muñeca.



**5** Gire el segundo guante al revés mientras tiras lejos de tu cuerpo, dejando el primer guante dentro del segundo.



**6** Deseche los guantes de forma segura



**7** Lávese las manos inmediatamente.

Dr. David Bivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

C.N. Alberto Alejandro Lindow  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**UNViMe**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES



**ES COPIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

*Araceli REINOSO*  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2020 "Año del General Manuel Belgrano"

#### 4.11 USO CORRECTO DE TAPABOCA

# USO CORRECTO DE TAPABOCA

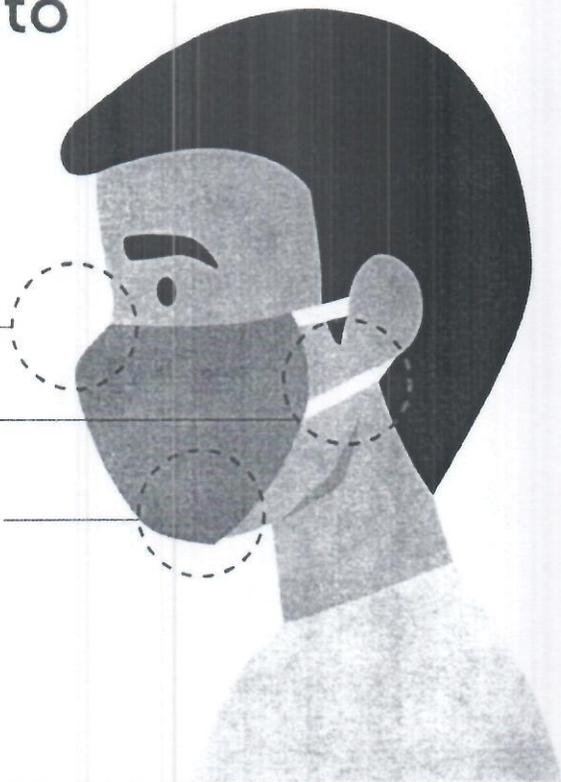


**Uso  
correcto**

Cubre la nariz

Ajustado a la cabeza

Por debajo del mentón



*Dr. David Rivarola*  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**UNViMe**  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

*C.R.N. Alberto Alejandro Lindqvist*  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho

2020 "Año del General Manuel Belgrano"

## 4.12 RECOMENDACIONES PARA REUNIONES GRUPALES

# RECOMENDACIONES PARA REUNIONES GRUPALES



Uso obligatorio de barbijo o tapaboca



Lavarse las manos previo al inicio de la reunión



Disponer de alcohol gel o alcohol líquido.



Mantenga la distancia mínima de 1,5 entre las personas



Asegure una correcta ventilación



Evitar tocarse boca, nariz y ojos



No compartir utensillos



**UNViMe**

Universidad Nacional de Villa Mercedes

**RESOLUCIÓN R.N°156/2020**

CPN Alberto Alejandro LINDOW  
Secretario General

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA  
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho

2020 "Año del General Manuel Belgrano"

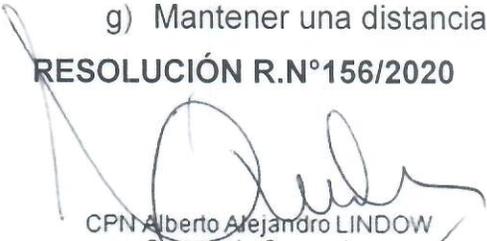
Universidad Nacional de Villa Mercedes

#### 4.13 RECOMENDACIONES AL INGRESO

- a) Haber presentado la declaración jurada de grupos de riesgos.
- b) Haber presentado la declaración jurada de ausencia de síntomas.
- c) Sanitización de manos y calzado: para ello en el ingreso a cada edificio se dispondrá de alcohol para las manos y una alfombra con una solución de lavandina para la limpieza de calzado.
- d) Toma de temperatura corporal al ingreso con un termómetro digital.
- e) Es obligatorio completar la planilla de trazabilidad de contactos, con los datos de ingreso y egreso.
- f) Es obligatorio el uso de barbijo para el ingreso a cualquier establecimiento de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.
- g) Mantener una distancia mínima de dos metros con otras personas.



#### RESOLUCIÓN R.N°156/2020

  
CPN Alberto Alejandro LINDOW  
Secretario General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dr. David RIVAROLA  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



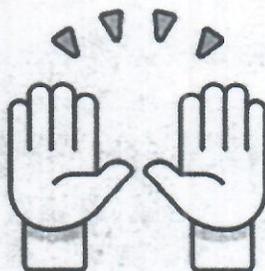
**ES COPIA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**DE VILLA MERCEDES**

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO 2020 "Año del General Manuel Belgrano"  
 Oficina Despacho  
 Universidad Nacional de Villa Mercedes

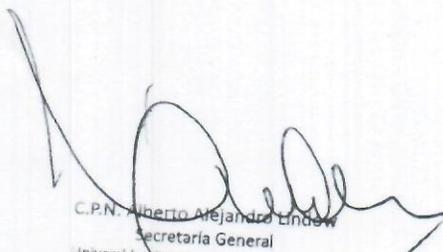


# PUNTO DE SANITIZACIÓN



**UNViMe**  
 Universidad Nacional de Villa Mercedes

Imagen: punto de sanitización

  
 C.P.N. Alberto Alejandro Lindero  
 Secretaria General  
 Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
 Dr. David Rivarola  
 Rector  
 Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

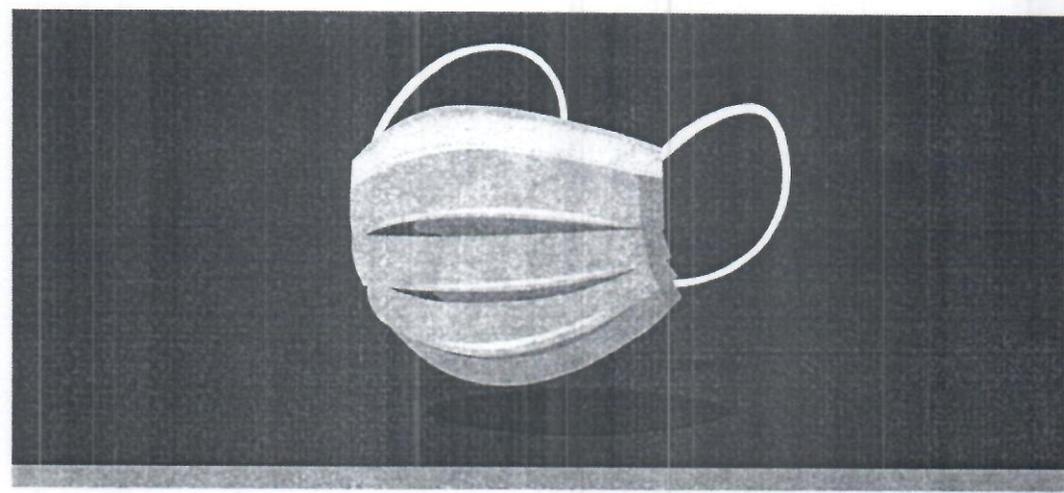
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

*Araceli RENOSO*  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2020 "Año del General Manuel Belgrano"



# En este establecimiento el uso de tapaboca es **OBLIGATORIO.**



**UNViMe**  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Imagen: Uso obligatorio de barbijo

*Alberto Lindow*  
C.P.N. Alberto Alejandro Lindow  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

*David Rivarola*  
Dr David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

